

Obras Ganadoras desde la creación del Premio:

I Premio de Textos Teatrales FATEX 2004

EL MUERTO MÁS DISPUTADO (Y OTRAS FARSAS EN VERSO) de Tomás Afán Muñoz

II Premio de Textos Teatrales FATEX 2005

LOCUS AMOENUS de Eugenio Asensio Solaz

III Premio de Textos Teatrales FATEX 2006

ARIZONA de Juan Carlos Rubio

finalista: CRIATURITAS DE DIOS de Tomás Afán Muñoz

IV Premio de Textos Teatrales FATEX 2007

COMO UN CABALLO SEDIENDO AMARRADO A LAS PUERTAS DE UN SALOON de Alberto Iglesias González

Finalista: LO QUE DURA UN BOLERO de Antonio Cremades Cascales

V Premio de Textos Teatrales FATEX 2008

AL VIENTO DE LA UTOPIA de Javier García Teba

finalista: CONEJOS, BUITRES Y DINOSAURIOS de Juan Alberto Salvatierra López

VI Premio de Textos Teatrales FATEX 2009

DEVASTACIÓN de Alberto de Casso Basterrechea de Madrid

Finalista: LA SOLEDAD DE LOS PARQUES de Rosa Molero Cumplido de Valencia.

I Premio de Textos Teatrales de Autor Extremeño 2009.

Queda desierto en su primera edición.

VII Premio de Textos Teatrales FATEX 2010

LA NOCHE DE LAS MARIPOSAS de Virginia Campón Pérez

Finalista: CRUZ Y FICCIÓN DE MARÍA BONITA de Félix E. Estaire de la Rosa

II Premio de Textos Teatrales de Autor Extremeño 2010

MÍRAME de Claudio Martín Lemus

VIII Premio de Textos Teatrales FATEX 2011

A UN ÁTOMO DE DISTANCIA de Gustavo Ott

Finalista: LOS VEGASIANOS de Antonio Rojano

III Premio de Textos Teatrales de Autor Extremeño 2011

20.000 DÓLARES de Fulgen Valares

IX Premio de Textos Teatrales FATEX 2012

ATRACCIÓN de Tomás Afán Muñoz

IV Premio de Textos Teatrales de Autor Extremeño 2012

EN BLANCO de Chema Trujillo

X PREMIO DE TEXTOS TEATRALES RAÚL MORENO - FATEX 2013

Y

V PREMIO DE TEXTOS TEATRALES DE AUTOR EXTREMEÑO - FATEX 2013



Bases del X Premio de Textos Teatrales Raúl Moreno FATEX 2013 ■

PRIMERA:

Puede participar en este concurso cualquier persona que lo desee, los textos teatrales deberán estar escritos en castellano. Cada autor podrá presentar un solo texto. Entendiendo por textos teatrales, todos los pertenecientes a este género, en cualquiera de sus modalidades (drama, comedia, monólogos, musicales, etc...)

SEGUNDA:

Los textos deben reunir los siguientes requisitos:

- Ser originales e inéditos, no haber sido premiados en ningún otro certamen y no haber sido publicados ni estrenados por compañía alguna (profesional o no). El autor deberá enviar una Declaración Jurada en la que acredite que la obra cumple estos requisitos.
- Tendrán una extensión sujeta a los límites de duración que sean normales para una representación teatral.

TERCERA:

Los textos se presentarán mecanografiados a una sola cara en DIN-A4 y por duplicado, debiendo venir acompañadas de su correspondiente soporte informático.

CUARTA:

Con el fin de preservar el anonimato de los autores, las obras serán presentadas únicamente con indicación del título que actuará también como lema, dentro de un sobre donde figure claramente el mismo.

En el mismo sobre, además de los textos, se incluirá otro sobre cerrado con idéntico título y lema, que contendrá la siguiente documentación:

- Declaración jurada de la base segunda.
- Una fotocopia del DNI del concursante.
- Una nota con nombre, apellidos, dirección actual, un número de teléfono y si considera oportuno algún dato o reseña biográfica.
- Si opta además al Premio de Textos Teatrales de Autor Extremeño deberá hacer constar en el exterior del sobre "Autor Extremeño".

Se puede utilizar la ficha que aparece en www.fatexteatro.es

QUINTA:

Los textos y toda la documentación deberán remitirse por correo certificado a la siguiente dirección:

FATEX
C/Muza, 40. Apdo. Correos: 7
06800 MERIDA

SEXTA:

El jurado será nombrado por la Federación de Asociaciones de Teatro de Extremadura en colaboración con la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Extremadura y las Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz, y su fallo será inapelable.

SÉPTIMA:

Los autores de los textos premiados ceden en exclusiva y para un ámbito universal el derecho de editar la obra en castellano, y en un número de ejemplares que determine la FATEX, sin más límite temporal que el legalmente establecido.

También ceden su puesta en escena por sendos grupos de teatro de la FATEX hasta un periodo de dos años contados desde la fecha del estreno.

Posteriormente cada autor podrá hacer uso de las mismas siempre que haga figurar el nombre del premio y la institución que lo ha concedido.

OCTAVA:

Se establecen los siguientes premios:

Primer premio: 4.000 € y la publicación de la obra.

Accésit: 1.000 € y la publicación de la obra.

Ambos textos se editarán en un mismo volumen por las Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz.

Los premios pueden ser declarados desiertos si así lo estima el Jurado.

NOVENA:

El periodo de admisión de obras quedará cerrado el día 15 de octubre, a las 15:00 horas.

DÉCIMA:

Los originales no premiados quedarán en propiedad de FATEX, que entregará copias de los mismos en soporte digital a sus grupos de teatro para que puedan conocerlas y, previa consulta y autorización de sus autores, ponerlas en escena. Así mismo podrán incorporarse, si sus autores lo desean, a la Biblioteca Virtual de Escenamateur.

UNDÉCIMA:

La participación en este concurso implica el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases. Para más información consultar www.fatexteatro.es

Bases del V Premio de Textos Teatrales de Autor Extremeño FATEX 2013 ■

Se regirá por las mismas bases que el IX Premio de Textos Teatrales Raúl Moreno FATEX 2012 excepto la primera, segunda y octava, que son las que se detallan a continuación.

PRIMERA:

Puede participar en este concurso cualquier persona nacida o residente en Extremadura, con cuantos textos teatrales quiera escritos en castellano.

Entendiendo por textos teatrales, todos los pertenecientes a este género, en cualquiera de sus modalidades (drama, comedia, monólogos, musicales, etc...)

Las obras presentadas participan también en el X Premio de Textos Teatrales Raúl Moreno FATEX 2013

SEGUNDA:

Los textos deben reunir los siguientes requisitos:

- Ser originales e inéditos, no haber sido premiados en ningún otro certamen y no haber sido publicados, ni estrenados por compañía alguna (profesional o no).
- Tendrán una extensión sujeta a los límites de duración que sean normales para una representación teatral.

El autor debe ser nacido o residente en Extremadura y deberá enviar una Declaración Jurada en la que acredite que se cumplen todos estos requisitos.

OCTAVA:

Se establece el siguiente premio:

La publicación de la obra por parte del Centro de las Artes Escénicas y de la Música (CEMART) en la colección Autores de Teatro Extremeños. El premio podrá quedar desierto si las obras, según el jurado, no tienen calidad suficiente para formar parte de esta colección.